

particular."

Y conformándose el Ayuntamiento con el parecer dictamen, acuerda como en él se propone, por mayoría, votando en contra el Sr. Lopez y Lopez.

La Comisión permanente de Policía Rural, en vista del informe favorable de los Procuradores del Heredamiento de Aljada, no encuentra inconvenientes en que se conceda permiso á D. Pedro Zamora para que sustituir el quijero de dicha acequia con un muro de cal y piedra, en la confrontación de su casa, sujetándose la obra á las bases impuestas por dichos Procuradores, y que son las siguientes:

- 1.^a Que el muro se construya con la necesaria solidez y buenos materiales para alejar todo peligro de un derrumbamiento que intercepte el curso de las aguas.
- 2.^a Que la línea de edificación de la cual no podrá separarse, será marcada por los Procuradores del Heredamiento.
- 3.^a Que no ha de construir bajada al cauce, ni servicio de letrina ni sumidor; y
- 4.^a Que la concesión se hace solo para la sustitución del quijero, pero no para utilizarlo, pues éste en toda la anchura que le corresponde por ordenanza quedará expedito y libre para el paso de los regates y depósito de los productos de la monda.

Además de dichas condiciones, se le impone la de hacer la monda y extraer las arenas al punto que anualmente se señale por la Municipalidad, en toda la confrontación del muro

Permiso para una obra de fortificación en el quijero de la acequia de Aljada á D. Pedro Zamora.

